



DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2014-MDJM

Jesús María, 01 de julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA;

VISTO; el Informe N° 1041-2014-MDJM-GAJyRC del 01 de julio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2011-MDJM, se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Jesús María, en el cual se compila las tarifas y los requisitos de los servicios brindados por la corporación edil;

Que, con Informe N° 76-2014-MDJM-GDH, de fecha 18 de junio del 2014, la Gerencia de Desarrollo Humano, recomienda modificar el Tarifario de Servicios No exclusivos de la municipalidad distrital de Jesús María aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2011-MDJM, sobre el uso del Centro Cultural Peruano Chino;

Que, con Memorando N° 376-2014 de fecha 26 de junio del 2014, la Gerencia de Rentas recomienda incorporar tarifas especiales para los vecinos Puntuales y Puntuales VIP al tarifario referido;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, con Informe de Vistos opina por la necesidad de incorporar los servicios que va a prestar la Municipalidad a la comunidad, recomendando su aprobación e implementación correspondiente.

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- INCORPORASE al Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2011-MDJM, el ítem correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Humano, el mismo que tendrá el texto que obra en Anexo, y forma parte integrante del presente Decreto.

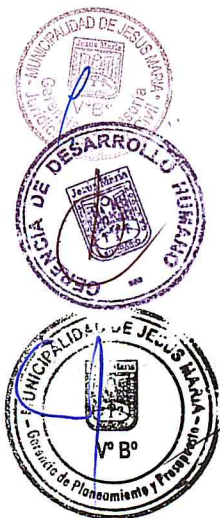
Artículo Segundo.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el diario oficial El Peruano; y el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.



Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la generación de los clasificadores de ingreso correspondiente y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERAMASCARO
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE

ANEXO DECRETO DE ALCALDIA N° 13-2014-MDJM

TARIFARIO DE SERVICIO NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO				
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	USUARIO	TARIFA (HASTA 3 HORAS)
	Uso de Auditorio del Centro de la Amistad Peruano China. Por función y/o actividad.	1. Solicitud (con cinco días de anticipación). 2. Declaración Jurada de compromiso y responsabilidad. 3. Copia de DNI del solicitante (de ser vecino puntual o vecino puntual vip presentar además su tarjeta). 4. Recibo de Pago.	Empresas y/o Comercios Instituciones Educativas y Culturales Vecinos del Distrito Vecinos Puntual Vecinos Puntual Vip	Lunes a Miércoles S/. 2,000.00 Jueves a Domingo S/. 2,500.00 Lunes a Miércoles S/. 1,800.00 Jueves a Domingo S/. 2,250.00 Lunes a Miércoles S/. 1,600.00 Jueves a Domingo S/. 2,000.00 Lunes a Miércoles S/. 1,400.00 Jueves a Domingo S/. 1,750.00 Lunes a Miércoles S/. 1,200.00 Jueves a Domingo S/. 1,500.00 Descuento del 30% cuando el uso sea con un mínimo de veinte (20) fechas.

* El tarifario incluye personal técnico para luces, sonido y tramoyero.

** Previo a la presentación de temporada, tendrán derecho máximo a dos ensayos generales de tres (3) horas cada uno (previa coordinación).

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	USUARIO	TARIFA (1 HORA)	TARIFA CORPORATIVA
	Uso de Sala Grande Multiuso del Centro de la Amistad Peruano China	1. Solicitud (con cinco días de anticipación). 2. Declaración Jurada de compromiso y responsabilidad. 3. Copia de DNI del solicitante (de ser vecino puntual o vecino puntual vip presentar además su tarjeta). 4. Recibo de Pago.	Empresas y/o Comercios Instituciones Educativas y Culturales Vecinos del Distrito Vecinos Puntual Vecinos Puntual Vip	Lunes a Miércoles S/. 300.00 Jueves a Domingo S/. 400.00 Lunes a Miércoles S/. 270.00 Jueves a Domingo S/. 360.00 Lunes a Miércoles S/. 240.00 Jueves a Domingo S/. 320.00 Lunes a Miércoles S/. 210.00 Jueves a Domingo S/. 280.00 Lunes a Miércoles S/. 180.00 Jueves a Domingo S/. 240.00	Descuento del 30% cuando el uso sea con un mínimo de veinte (20) fechas.

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	USUARIO	TARIFA (1 HORA)	TARIFA CORPORATIVA
	Uso de Sala Pequeña Multiuso del Centro de la Amistad Peruano China	1. Solicitud (con cinco días de anticipación). 2. Declaración Jurada de compromiso y responsabilidad. 3. Copia de DNI del solicitante (de ser vecino puntual o vecino puntual vip presentar además su tarjeta). 4. Recibo de Pago.	Empresas y/o Comercios Instituciones Educativas y Culturales Vecinos del Distrito Vecinos Puntual Vecinos Puntual Vip	Lunes a Miércoles S/. 200.00 Jueves a Domingo S/. 300.00 Lunes a Miércoles S/. 180.00 Jueves a Domingo S/. 270.00 Lunes a Miércoles S/. 160.00 Jueves a Domingo S/. 240.00 Lunes a Miércoles S/. 140.00 Jueves a Domingo S/. 210.00 Lunes a Miércoles S/. 120.00 Jueves a Domingo S/. 180.00	Descuento del 30% cuando el uso sea con un mínimo de veinte (20) fechas.

